

## ACTA

### REUNION DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

En Madrid, a las 17 horas del 10 de Diciembre de 2008, se reúnen en la sala de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos de RENFE-Operadora, Paseo del Rey, 3ª planta, las personas que a continuación se indican, en representación de la Dirección de la Empresa y del Comité General de Empresa, respectivamente.

#### Por la Dirección de la Empresa (RDE)

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Cecilio Gómez-comino Barrilero	Director de Organización, Seguridad Y RRHH DGS CER/MD
Amador González Aparicio	Director de Organización, Seguridad Y RRHH DGS AV/LD
Pedro Molina Dávila	Director de RR.HH DGS Mercancías y Logística
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
Clara Martínez Gómez	Jefa de Recursos Humanos
Mª Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Juan López Pulido	Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva

#### Por el Comité General de Empresa (CGE)

Juan Cano Trujillo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
José Ángel García Bastante	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Diego Enríquez Muñoz	CCOO
Tomás García Mogeano	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Francisco Javier Diéguez González	UGT
Roberto Carrasco de la Torre	CGT
Francisco Rafael González Escudero	SF-Intersindical



**DIFUNDE**  
**SINDICATO FEDERAL**  
**FERROVIARIO**  
**CONFEDERACIÓN**  
**GENERAL DEL TRABAJO**



La presente reunión se convoca al objeto de evaluar el estado del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora conforme a la carta que se adjunta a la presente Acta como ANEXO I.

La mayoría del CGE conformada por CCOO, UGT, CGT y SF Intersindical se ratifica en lo manifestado en el escrito remitido a la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos de fecha 5 de Diciembre de 2008 y solicita una respuesta en relación a la prórroga del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora.

La RLT por SEMAF se remite a lo regulado en las cláusulas 2ª Y 3ª del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora, manifestando su interés en seguir las negociaciones en materia de Desarrollo Profesional hasta agotar la vigencia de este Convenio.

La Dirección de la Empresa, apoya que para el ejercicio de 2009, sea de aplicación el contenido de las cláusulas 2ª y 3ª en los términos y con el alcance económico previsto en las mismas.

Así mismo y dado que se dan las condiciones previstas en la cláusula 18ª de Desarrollo Profesional, la Dirección de la Empresa está dispuesta a la prórroga expresa del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora, siempre que cuente con el apoyo unánime del Comité General de Empresa, o al menos de las Organizaciones Sindicales más representativas en RENFE-Operadora y se desarrolle dentro del necesario clima de diálogo que posibilite alcanzar un acuerdo que incluya la necesaria cláusula de paz social.

POR EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Handwritten signatures and initials under the heading "POR EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA". Visible names include "A. Gómez", "Diego", and "F. Dieguez".

Handwritten signatures and initials under the heading "POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA".



**DIFUNDE**  
SINDICATO FEDERAL  
FERROVIARIO  
CONFEDERACIÓN  
GENERAL DEL TRABAJO



# COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

Avda. Ciudad de Barcelona, 10  
28007 MADRID

**renfe**

**Angel Jiménez Gutiérrez**  
Director General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos

**C/C José Núñez Blázquez**  
Director Corporativo de Recursos Humanos

Madrid, 05 de diciembre de 2008

**ASUNTO: Solicitud reunión sobre negociación prórroga del I Convenio Colectivo.**

El Comité General de Empresa, en reunión celebrada con carácter extraordinario en el día de hoy, ha evaluado el estado de situación del I Convenio Colectivo, acordando por unanimidad, solicitar una reunión con la Dirección de la Empresa, antes del día 10 de Diciembre.

El objeto de dicha reunión es fijar y concretar las condiciones de la prórroga del I Convenio Colectivo, de acuerdo a las cláusulas que posibilitan la misma.

Así mismo, le transmito que el acuerdo adoptado por el CGE de optar por la posible prórroga del convenio, está supeditado a la respuesta positiva de la empresa en cuanto a la concreción y extremos de la misma en la fecha de la reunión indicada, y no solo en lo que se refiere a la cláusula 3ª (tratamiento económico), sino a la continuidad de las negociaciones del resto de materias y, especialmente, del nivel de empleo en la empresa.

En lo que se refiere a la Cláusula 18ª (Desarrollo Profesional), el CGE, manifiesta que continúan vigentes los objetivos y principios sobre los que se sustenta la necesidad de desarrollar y concretar la misma, por lo que deben continuar las negociaciones de la mencionada cláusula 18, hasta encontrar el punto que permita alcanzar un acuerdo, siendo imprescindible, equilibrar las expectativas con la financiación adicional necesaria.

Sin otro particular, atentamente



Fdo: José Ángel García Bastante  
Presidente del Comité General de Empresa

Fdo: Jesús Agudo Zarzuela  
Secretario del Comité General de Empresa



**DIFUNDE**  
SINDICATO FEDERAL  
FERROVIARIO  
CONFEDERACIÓN  
GENERAL DEL TRABAJO

